



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2022-A-MPC.

Sicuaní, 25 de enero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La necesidad de dinamizar la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*;

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*;

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2021-A-MPC, de fecha 22 de setiembre de 2021, se resuelve en el artículo primero; designar al Ing. Emilio Huayta Carita, en el cargo de Confianza de Gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Canchis, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2022-A-MPC, de fecha 05 de enero de 2022, se resuelve en el artículo primero; ratificar al Ing. Emilio Huayta Carita, en el cargo de Confianza de Gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Canchis;

Que, es política de la presente Gestión Municipal brindar agradecimiento por la labor realizada por los funcionarios que han venido contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales encaminados por la presente gestión, por lo cual agradecemos la labor desarrollada por el Ing. EMILIO HUAYTA CARITA, como Gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Canchis, augurándole éxitos en su vida profesional y personal.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR EN EL CARGO, a partir de la fecha, al Ing. EMILIO HUAYTA CARITA, en el cargo de Confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 343-2021-A-MPC y la Resolución de Alcaldía N° 015-2022-A-MPC, así como todo acto administrativo o de administración que contravenga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al funcionario cesado cumplir con la entrega de cargo conforme la Directiva Interna de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos y las unidades orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.